

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de Contratación: Invitación a cuando menos Tres Personas

Carácter: **Nacional**

Clasificación: Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM999-E66-2018

Tipo de Contratación: **Bienes**

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE Objeto de la Contratación:

PANELES Y LUMINARIAS LED".



ÍNDICE

| | Página |
|---|--------|
| Presentación | _3_ |
| Glosario | _4_ |
| Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación | _8_ |
| Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación | _10_ |
| Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento | _29_ |
| Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir | _33_ |
| Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición | _36_ |
| Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes | _38_ |
| Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades. | _48_ |
| Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones | _49_ |
| Anexo Técnico. | _80_ |



PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51140; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- **√** 25:
- √ 26 fracción II;
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I:
- √ 29;
- **√** 40:
- √ 42;
- ✓ 43; y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP, en sus artículos,

- **√** 39;
- **√** 77;
- ✓ 78; y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de *Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional*, cuyo objeto es el: "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Paneles y Luminarias Led"; requerimiento solicitado por el Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR CONTRATO

DEL El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento

del contrato, a través del control y seguimiento del mismo, quien deberá

tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.

ÁREA CONTRATANTE: El Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de

Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de

febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

ÁREA

REQUIRENTE: requiera

Unidad Administrativa que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación

de servicios.

ÁREA TÉCNICA: Unidad Administrativa que establecerá especificaciones y normas de carácter técnico, para adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones recibidas y responderá en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.

BIENES: Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.

CANJE: Es la obligación que contraen los proveedores con el CENACE, para

cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden

ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

CENACE Centro Nacional de Control de Energía.

CERTIFICADO

ORIGEN:

DE Prueba documental de origen de los BIENES requeridos dentro del

procedimiento de contratación.

COMODATO: El equipo propiedad del proveedor adjudicado que deberá proporcionar

para la operación de los insumos o materiales objeto, en su caso, del

procedimiento de contratación.



COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por

la Secretaría de la Función Pública

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro

Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la

presente Invitación.

CONVOCANTE: El Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la

Subdirección de Administración.

CONVOCATORIA: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

DAF Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES

PARA Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la EL USO DE COMPRANET: utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental,

denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación

el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

E.FIRMA: Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una

persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN MERCADO

DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se

obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS, o una

combinación de dichas fuentes de información.



JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el

Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a

que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

PARTIDA: La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS, contenidos en un

procedimiento de contratación o en un CONTRATO, para diferenciarlos

unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.

PRESIDENTE DE

ACTOS:

DE LOS El Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de

Energía, conforme a lo establecido en el inciso **A**, fracción **VIII**, numeral **5.1.8** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía

publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

PROPOSICION(ES): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y

económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las

adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público.

SA Subdirección de Administración.

SERVICIOS: Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

SURECON: Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de

Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las

mejores condiciones disponibles.

TESOFE: La Tesorería de la Federación.



SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, por conducto de la Subdirección de Administración.

El ÁREA CONTRATANTE, la Subdirección de Administración del Centro Nacional de Control de Energía, conforme a lo establecido por el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control Energía publicadas el 07 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LEY, los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

| Artículo 26 Bis de la LEY | | |
|--|-----------|--|
| Fracción II Electrónico Fracción III Mixta | | |
| Aplica | No Aplica | |

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

 Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

| Fracción I Nacional | Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados | Fracción III Internacional Abierta |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Aplica | No Aplica | No Aplica |



c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA- 018TOM999-E66-2018.**

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

| Conforme a lo establecido por el | que la contra | atación sea | y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es) |
|----------------------------------|---------------|-------------|---|
| artículo 25 de la LAASSP | Anual | Plurianual | 2010 |
| articulo 20 de la EAAGOI | Aplica | No Aplica | 2018 |

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

| Partida(s) de Gasto | Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto |
|---------------------|---|
| 24601 | "Material eléctrico y electrónico" |

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

| Requisitos | Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales |
|------------|---|
| No Aplica | No Aplica |



SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Bienes que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

| Contratación para la: | Cantidad Requerida | Unidad de Medida |
|---|---|------------------|
| "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES Y LUMINARIAS LED" | Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico | Pza. |

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

| Agrupación de Partidas (Lote) | Partida |
|-------------------------------|---------|
| No Aplica | Aplica |

Lo anterior, conforme se describe en el "ANEXO TÉCNICO".

c) Precio máximo de referencia

| Precio de Referencia |
|----------------------|
| No Aplica |

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los BIENES o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:



| Normas aplicables a la contratación | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Norma Número | Denominación | Partidas a la que Aplica |
| NOM-050-SCFI-2004 | Información comercial de etiquetado general de productos | APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS |

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

| Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas. | | |
|--|-----------|-----------|
| Método Unidad de Medida para la determinación Institución que lo realizará | | |
| No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| Niveles de Aceptación de la Prueba | Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba |
|------------------------------------|--|
| No Aplica | No Aplica |

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

| Cantidades Determinadas | Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY) |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Aplica | No Aplica |

g) Modalidades de Contratación.

| Precio Fijo | Precio Sujeto a Ajustes | En el caso de arrendamientos con opción a compra |
|-------------|-------------------------|--|
| Aplica | No Aplica | No Aplica |

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los BIENES objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

| Partida | Agrupación de partidas | Abastecimiento Simultáneo | | | |
|---------|------------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Aplica | No Aplica | No Aplica | | | |
| | | Porcentajes asignados a cada | Fuente 1 | Fuente 2 | Fuente N |
| | | una de ellas | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| | | Porcentaje diferencial en precio | No Aplica | No Aplica | No Aplica |



i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

| Requisitos | | | |
|--|-------------------|--|--|
| Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva. | Moneda Extranjera | Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio | Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión |
| De la suscripción del instrumento contractual hasta 40 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Bienes que ampararán | | | Cobertura |
| Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO" | | | No Aplica |



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES Y LUMINARIAS LED", EN ADELANTE "LOS BIENES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENACE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ANDRÉS PRIETO MOLINA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE; COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, EL [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO]; ASÍ COMO EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL C. [NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO], [CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO] POR EL ÁREA TÉCNICA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ["NOMBRE DE LA EMPRESA"], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA LA EMPRESA], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

I. "EL CENACE" declara que:



| I.4. | Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 15, fracciones I, XV, y 24 fracción I del Estatuto Orgánico de "EL CENACE", la Subgerencia de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, en apego a lo dispuesto en el "Decreto que establece las medidas |
|------|---|
| | para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina |
| | presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública |
| | |
| | Federal", publicado en el D.O.F. el 10 de diciembre de 2012, modificado mediante Decreto publicado en el |
| | D.O.F. el 30 de diciembre de 2013; en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas |
| | para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria |
| | en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal", publicados |
| | en el D.O.F. el 30 de enero de 2013, y en las "Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora |
| | y modernización de la gestión pública", previstas en el "Presupuesto de Egresos de la Federación para el |
| | Ejercicio Fiscal 2018", publicado en el D.O.F. de fecha 29 de noviembre de 2017, solicitó contratar mediante |
| | oficio número de fecha, la adquisición, instalación y puesta en marcha |
| | de "LOS BIENES", con las características, especificaciones y términos establecidos en este Contrato y su |
| | "ANEXO TÉCNICO", proporcionando los documentos que soportan la contratación, que de manera |
| | enunciativa más no limitativa son: la disponibilidad específica de recursos financieros; el formato de |
| | existencia de bienes en el almacén FO-CON-02; la justificación de la necesidad de "LOS BIENES"; la |
| | requisición de los mismos en el formato FO-CON-03; el resumen de la investigación de mercado en el |
| | formato FO-CON-05; la designación del,, como servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, y los términos en que se realizará dicha |
| | responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, y los términos en que se realizará dicha |
| | administración y verificación; además, proporcionó el "ANEXO TÉCNICO" con los requerimientos técnicos, |
| | en donde se describen las características, especificaciones, lugar, plazo y forma del suministro de "LOS |
| | BIENES", plazo de entrega de los mismos; así como la forma de realizar los trámites y condiciones de pago |
| | y la aplicación de penalizaciones por atraso en el inicio o incumplimiento en la entrega de "LOS BIENES" |
| | |
| I.5. | El presente Contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los |
| - | Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción II, 26, Bis, fracción II y 28, fracción I, 29, 40, 42, 43 y 46 y de la |
| | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LA LEY", 39, 77 y 78 de |
| | su Reglamento, se realizó la invitación a cuando menos tres personas Nacional No. IA-018TOM999-E66- |
| | 2018, en adelante "LA CONVOCATORIA", para el "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de |
| | Paneles y Luminarias Led", de la cual resultó adjudicada la sociedad denominada, según |
| | consta en el fallo de fecha Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de "LA |
| | LEY" y 81 de su Reglamento, la convocatoria presentada por "EL PROVEEDOR", el presente Contrato y |
| | su "ANEXO TÉCNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la |
| | presente contratación |
| I.6. | El dictamen de la evaluación de la propuesta técnica y de la opinión de la propuesta económica, fue |
| | elaborado con fecha propuesta tesmes y us la opinion as la propuesta contiene el |
| | elaborado con fecha, por el,, el cual contiene el análisis y evaluación de las propuestas técnica y económica y su opinión sobre esta última considerando el |
| | presupuesto asignado |
| | |
| I.7. | De conformidad con el artículo 42, de "LA LEY" y en virtud de que "EL PROVEEDOR" garantizó las mejores |
| | condiciones legales, técnicas y económicas para la adquisición, instalación y puesta en marcha de "LOS |
| | BIENES", "EL CENACE" determinó adjudicarle el Contrato respectivo |
| 1.8. | La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, bajo su |
| | responsabilidad llevó a cabo el procedimiento de contratación de "LOS BIENES", realizó la evaluación legal |
| | y administrativa de las proposiciones, y la económica conjuntamente con la Subgerencia de Operación y |
| | Despacho de la Gerencia del Centro Nacional, en términos del numeral 5.1.8., fracción XI, inciso c. de las |



| I.9. | Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente, así como la elaboración y formalización de este Contrato La Gerencia del Centro Nacional , cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir las obligaciones derivadas del este Contrato, para el ejercicio fiscal 2018, que se refiere a la partida presupuestal denominada " |
|--------------|--|
| | Pública Federal, como consta en el documento denominado Solicitud de Pedido "SOLPED" número, de fecha Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de " LA LEY ". |
| I.10. | Formaliza este Contrato con la certeza de que "EL PROVEEDOR" manifestó bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.———————————————————————————————————— |
| I.11. II. | Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: CNC140828PQ4 siendo su domicilio fiscal el ubicado en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México |
| II.1. | Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública del acta constitutiva número [], de fecha [], otorgada ante la fe del Lic. [], notario público número [], de la Ciudad de [], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de [], con el folio mercantil número [], de fecha [], y que tiene como objeto social, entre otros el siguiente: [DESCRIBIR SU OBJETO TAL CUAL SE ASENTO EN EL ACTA CONSTITUTIVA]. (En caso de ser persona física, revisar la vigencia de los medios de identificación y asentar los datos del acta de nacimiento respectiva) |
| II.2. | Que es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este Contrato se refiere, por lo que no invocará protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente Contrato |
| II.3. | Que el C[], en su carácter de [], cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número [], de fecha [], otorgado ante la fe del Lic. [], notario público número. [], de la Ciudad de [].[LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN SU CASO] |
| II.4. | El, en su carácter de, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el Contrato que nos ocupa y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con poder notarial número, de fecha, otorgado ante la fe del, Notario Público número, de la, en el estado de, instrumento que quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,, bajo el folio electrónico número |
| II.5. | Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de "LA LEY", y que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Acreditando que se encuentra al corriente en sus |



| | obligaciones fiscales en los términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, |
|--------|---|
| | como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", en sentido positivo, de fecha |
| | y número de folio Asimismo acredita que se encuentra al corriente de sus |
| | obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del |
| | Código Fiscal de la Federación y en lo establecido mediante el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/.P.DIR y |
| | en su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión |
| | de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de |
| | la Federación, como consta en la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad |
| | Social", en sentido positivo de fecha y número de folio; de igual |
| | manera acredita no tener créditos fiscales en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal |
| | de la Federación de acuerdo a lo señalado en la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en su Sesión Ordinaria |
| | número 790, del 25 de enero de 2017 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de |
| | la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de |
| | situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial |
| | de la Federación, mediante constancia vigente de situación fiscal en materia de aportaciones y |
| | amortizaciones patronales frente al INFONAVIT al 01 bimestre de 2018, contenida en oficio número |
| | de fecha, todas las cuales obran en el expediente de este Contrato |
| | |
| II.6. | Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas, así como capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento legal alguno para obligarse en los términos de este Contrato y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL CENACE" para la presente contratación |
| II.7. | Conoce el contenido y los requisitos que establecen "LA LEY", su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido del "ANEXO TÉCNICO" que forma parte integrante de este Contrato |
| II.8. | Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número |
| II.9. | Que para todos los efectos legales de "EL CONTRATO", señala como su domicilio el ubicado en: [], que su teléfono es [] y su correo electrónico: []; así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio |
| III.1. | Que es su voluntad celebrar "EL CONTRATO" y sujetarse a sus términos y condiciones establecidos; que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, por lo que pactan las siguientes: |

CLÁUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO. – "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES Y LUMINARIAS LED", señalado en el presente instrumento legal como "LOS BIENES", de conformidad con los términos y condiciones pactados en este Contrato, en el "ANEXO TÉCNICO" y demás documentos referidos en la Declaración I.5, que son parte integrante del mismo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida, características técnicas, dimensiones y cantidad, descritos en los mismos.

FORMA Y LUGAR DE PAGO. –El pago por la adquisición, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES" se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro



de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente y del documento que acredite la entera satisfacción de la entrega de "LOS BIENES", instalación y puesta en marcha de los mismos, por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de "LA LEY". ------El pago quedará condicionado, al descuento que en su caso "EL CENACE" deba efectuar a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales. -----La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago, se realizará de lunes a martes en la Gerencia del Centro Nacional ubicada, en calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Planta Baja, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. -----La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4: domicilio Don Manuelito número 32. Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. -------En caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores y/o deficiencias, la Subgerencia de Administración, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico a "EL PROVEEDOR" los errores y/o deficiencias que se deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de "LA LEY".-----**CUARTA:** VIGENCIA.- LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del Contrato será a partir del A partir del día de 2018 al _ de _____ de 2018, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.-----QUINTA: OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que "EL PROVEEDOR" para la entrega de "LOS BIENES" requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente Contrato y su "ANEXO **TÉCNICO**", asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.-**SEXTA:** DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL CENACE" por los daños y perjuicios derivados de la indebida entrega de "LOS BIENES" pactados en el presente Contrato v por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.-----**SÉPTIMA:** CONFIDENCIALIDAD.-"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso y/o el personal que tenga a su cargo durante y con motivo de la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", misma que no podrá ser divulgada por un periodo de 5 (cinco) años, a través de ningún medio de comunicación, va sea impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan entregado "LOS BIENES" y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de "EL CENACE"..-----OCTAVA: -----CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. – Las obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por "EL PROVEEDOR" en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. -------------------------



· · ·

NOVENA:

DÉCIMA: : -----

DÉCIMA PRIMERA:



"EL CENACE" podrá acordar el incremento de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto, conceptos, volúmenes, o cantidad de "LOS BIENES" establecidos originalmente, siempre que el precio de los mismos sea igual al pactado inicialmente, modificación que podrá hacerse en cualquier tiempo, durante la vigencia del Contrato,------Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de "EL PROVEEDOR", y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CENACE", se procederá a modificar el presente Contrato a efecto de diferir tales fechas para la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES"; en ese supuesto, se procederá a la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", sea por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la Cláusula relativa a las "Penas Convencionales a cargo de "EL PROVEEDOR" contenida en este Contrato.-----"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión. ---Cualquier modificación al Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio. ------**DÉCIMA SEGUNDA:** RECURSOS HUMANOS.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe atendiendo a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la entrega de "LOS BIENES" contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato.-----Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la entrega de "LOS BIENES" materia del presente Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR"; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE" como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "EL CENACE" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. "EL PROVEEDOR" conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a "EL CENACE", estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la entrega de "LOS BIENES" relacionados con el presente Contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.-----DÉCIMA TERCERA: ------RECLAMACIONES.- Cada una de las partes será responsable de las reclamaciones que le resulten imputables, con motivo del cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obligan a dejarse en paz y a salvo una a la otra por reclamaciones que le resulten imputables a la otra, incluyendo multas, juicios, y reclamos. -----DÉCIMA CUARTA:----GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. – De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II, 49 de "LA LEY" y 103 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el

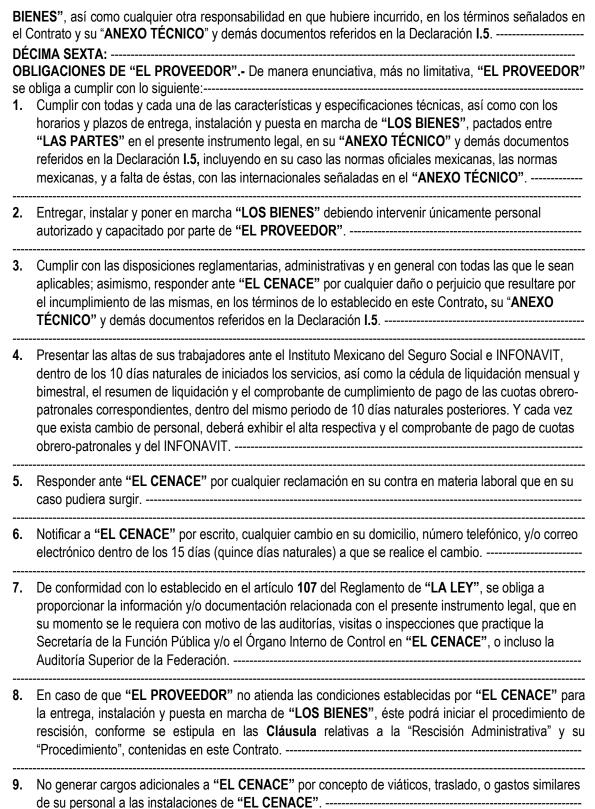
cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de "EL CENACE", por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del Contrato establecido en la Cláusula referente al Monto de este instrumento legal, sin incluir el



negaran a colocial co como nos do ampiación a la rigoriola do comación

Asimismo, "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la entrega, instalación y puesta en marcha de "LOS











| | uando sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente Contrato, será necesario que acuda ante autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente. | | |
|--|--|--|--|
| El | procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de "LA LEY" | | |
| 6. | Cuando la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del Contrato | | |
| 5. | Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y | | |
| 4. | Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones; o la presentación de documentos apócrifos | | |
| 3. | "EL PROVEEDOR" no proporcione a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS BIENES", en términos del "ANEXO TÉCNICO". | | |
| 2. | La autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR". | | |
| 1. | Se incumplan las obligaciones pactadas en este Contrato, "ANEXO TÉCNICO", y demás documentos referidos en la Declaración I.5 | | |
| los Re En cor de En DÉ RE adr obl dec en | términos establecidos en las Cláusulas referentes a la "Rescisión Administrativa" y al "Procedimiento de scisión" del presente instrumento legal | | |
| La cur AD | DNTRATO, tenga cuantificadas las penas convencionales correspondientessuma de las penas convencionales, en cualquier periodo, no excederá del monto de la garantía de mplimiento del Contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el DMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo en | | |
| Los PR | s montos a deducir por concepto de penas convencionales se deberán aplicar en las facturas que "EL COVEEDOR" presenten para su cobro, inmediatamente después de que el ADMINISTRADOR DEL | | |
| cor Es cor así | ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL CENACE", de nformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "LA LEY" | | |



VIGÉSIMA:

- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CENACE" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDORES" dentro de dicho plazo, y--
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CENACE" por concepto de "LOS SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.-----



VIGÉSIMA TERCERA:

VIGÉSIMA CUARTA:

VIGÉSIMA SEXTA: -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-"LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las **Declaraciones** y **Cláusulas** que lo integran, así como su "**ANEXO TÉCNICO**" y demás documentos referidos en la Declaración **I.5**, en caso de desavenencia derivadas de este Contrato, podrán recurrir al



VIGÉSIMA OCTAVA:

procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de "LA LEY" y los correlativos de su Reglamento, para solventarlas.-----VIGÉSIMA SÉPTIMA: ------LEGISLACIÓN.- Para el cumplimiento de este Contrato, "LAS PARTES" se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece "LA LEY", su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018. -----______ Las estipulaciones establecidas en este Contrato no modifican las condiciones previstas en la Invitación y sus aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. ------En términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas, aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley. De igual manera se aplicará de ser procedente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ----VIGÉSIMA QUINTA: INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" información y/o documentación relacionada en el presente Contrato, y su "ANEXO TÉCNICO". Lo anterior de conformidad con los artículos 57 de "LA LEY"; y 107 de su Reglamento.-----**VIGÉSIMA SEXTA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que lo integran, así como su "ANEXO TÉCNICO", en caso de desavenencia derivadas del presente Contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.-----VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.- El presente Contrato, su "ANEXO TÉCNICO", la proposición técnica y económica de "EL PROVEEDOR" son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en "LA LEY" y su Reglamento y en su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.----Por lo anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, las cláusulas que se refieran a requisitos esenciales del Contrato, o sean consecuencia de su naturaleza ordinaria, se tendrán por puestas aunque no se expresen, a no ser que las segundas sean renunciadas en los casos y términos permitidos por la Ley.------

<u>JURISDICCIÓN.-</u> Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al



| margen en todas sus foias útiles, por los que | ato y su "ANEXO TÉCNICO", por cuadruplicado al cal en él intervinieron como constancia de su aceptación 2018 |
|---|--|
| POR "EL CENACE" | POR "EL PROVEEDOR" |
| LIC. [], []ÁREA CONTRATANTE | C. [] Representante Legal de "[]" |
| POR EL ÁREA REQUIRENTE | |
| [NOMBRE Y CARGO] | |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | |
| [NOMBRE Y CARGO] | |
| ELABORÓ | |
| [NOMBRE Y CARGO] | |

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de



conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

| Ordinario | Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO) |
|-----------|---|
| 5 días | No Aplica |

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

| | Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet | | | |
|---|---|--|---|--|
| Entrega de la última invitación | Aclaraciones | | Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | Acto de Fallo |
| 13/07/2018 | Conforme al antepenúlti artículo 77 del Reglamer Adquisiciones, Arrendami del Sector Público las aclatravés del correo electrónic La recepción de las aclara de julio de 2018 hasta las envío de las respuestas su 17:00 hora | nto de la Ley de entos y Servicios araciones serán a co de CompraNet. aciones será el 20 11:00 horas y el será partir de las | 01/08/2018 12:00 horas | 14/08/2018 12:00 horas |
| Visita a las Instalaciones de los LICITANTES | No Aplic | ca | Visita a las Instalaciones de la Convocante | APLICA 17/07/2018 De las 10:00 horas a las 14:00 horas |
| Fecha para la Formalización del Contrato Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fall respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párraf primero de la LEY. | | | | |
| Lugar para la Formalización del Contrato | | | | |
| En la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar | | | | |
| de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México. | | | | |
| Los Eventos serán realizados en: A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en los horarios y día establecidos. | | | i, en los norarios y dias | |



| Notificaciones: | Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras |
|-----------------|---|
| | Gubernamentales (CompraNet). |
| | La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en |
| | el Sistema CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la |
| | notificación personal. |

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos <u>sesenta días naturales</u> contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los



LICITANTES o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el Formato 2 de la Sección VIII.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

| Documento | Formato No. |
|---------------------|-------------|
| Propuesta Técnica | 9 |
| Propuesta Económica | 10 |

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

| Procedimientos ELECTRÓNICOS | |
|-----------------------------|--|
| Aplica | |

Contrato.

El(los) **LICITANTE**(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

| Periodo de entrega de los bienes | | |
|---|--|--|
| A partir | Hasta | |
| De la suscripción del instrumento contractual | 40 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual | |

| Vigencia del Contrato | | | | |
|--|--------------------------|-----------------------------------|--|--|
| A partir del día siguiente a | A partir de la firma del | Periodo | | |
| la emisión del Fallo o Adjudicación | Contrato o Contrato | Del | Al | |
| | X | A partir de la firma del Contrato | 40 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual | |

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:



| No. | Documento | Original para Cotejo | Original para Expediente | Copia para Expediente |
|-----|--|-------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1 | Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. | Х | | Х |
| 2 | Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades | Х | | Х |
| 3 | Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente. | X | | Х |
| 4 | Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso. | Х | | Х |
| 5 | Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente. | Х | | Х |
| 6 | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. | Х | | Х |
| 7 | Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | | Х | |
| 8 | Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY | | X | |
| 9 | Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato. | | X | |
| 10 | Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, además deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada. | | X | |
| 11 | Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el INFONAVIT | | X | |
| 12 | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. | | Х | |



SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

| Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desechamiento | Consideraciones para no desechar la proposición |
|---|---|---|
| Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI . | La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI. | |
| Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI. | La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI. | |
| Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. | La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE. | No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema. |
| Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. | La carencia total de folio de la proposición. | En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición. |



| Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desechamiento | Consideraciones para no desechar la proposición |
|---|---|---|
| Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI . | La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI. | |
| Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI . | La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. | |
| Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. | La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. | |
| Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. | Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar. |
| Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables. | Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes. | |



Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
- c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- f) Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
- g) Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
- h) Que los bienes que se oferten no sean de origen nacional o no cumplan con el grado de contenido nacional, no menos del 65 %.
- i) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente;
 - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio



BINARIO

Aplica

ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | | Formalidades que se verificaran | | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|---|--|---|---------------------------------|----|----------------|---|
| 1 | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. | Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY" | de la Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral. | | Optativo | NO | | |
| 2 | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de | Artículo 29, fracción VII de la "LEY" | Que el escrito contenga: La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones: | 1 | Obligatorio | SI | | |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|---|--|--|----------------|---|
| | Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico. | | Señale nombre de los socios; Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico. | | | |
| 3 | Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada el LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la " LEY " | Que el escrito contenga: La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | 2 | Obligatorio | SI |
| 4 | Manifiesto del grado de contenido nacional. Que la persona física o moral Licitante manifieste el grado contenido nacional de los bienes que oferta. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, e.firma y/o autógrafa digitalizada del licitante o del representante legal. | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP | La manifestación del grado de contenido nacional de los bienes que oferta la persona física o moral Licitante. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo. | 3 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|--|--|--|----------------|---|
| | Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. | | Que en el supuesto de que le sea adjudicado al LICITANTE el CONTRATO, la totalidad de los bienes ofertados será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. | | | |
| 5 | Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y e-firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | Artículo 29, Fracción VIII de la " LEY " y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la " LEY " | Que el escrito contenga: La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo | 4 | Obligatorio | SI |
| 6 | Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. | Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY" | 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. | 5 | Obligatorio | SI |
| 7 | Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación | Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la | Del documento 1. La palabra <u>acepto.</u> 2. La manifestación señalada, | 6 | Obligatorio | SI La afectación de la solvencia- |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|---|---|---|--|--|---|
| | deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE". NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico. | utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 | La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. | | | versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente. |
| 8 | Rescrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del | Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY" | 1. Se verificará que el escrito contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 7 de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e | 7 | Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate. | NO |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|--|---|--|----------------|---|
| | formato 7 de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. | | 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. | | | |
| 9 | Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del "Anexo Técnico" de la CONVOCATORIA. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. | Articulo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY". | Que el documento: Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica. | 8 | Obligatorio | SI |
| 10 | Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los bienes objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. | Articulo 34 y 35 de la "LEY" y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la "LEY". | Que el documento: Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la e.firma y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de | 9 | Obligatorio | SI |



| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Formalidades que se verificaran | Número de Formato (Sección VIII) | Particularidad | Afecta la solvencia de la propuesta |
|-----|--|------------|---|--|----------------|---|
| | Que exista congruencia con la propuesta técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. | | aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables. | | | |
| 11 | Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial de etiquetado general de productos". Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma. | | Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma. | 10 | Obligatorio | SI |



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en Pesos Mexicanos.
- Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

 De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Invitación inicia con la publicación de la CONVOCATORIA; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y la Fracción XI del numeral 5.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

- A. Para la evaluación técnica, el titular del área requirente de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Unidad.
- **B.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, indistintamente.



C. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los BIENES o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA INVTACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **INVITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.



NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.



El 25 de junio de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Invitación, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia de la correspondiente acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto, así como la solicitud de afiliación a dicho programa, en el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.



SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

- 1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.
- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157,
 Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)
- 3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

| Nombre o razón social del Licitante inscrito: | |
|--|--|
| Nombre y número del procedimiento de contratación: | |

| NI- | No. Possibile | | Presenta Do | cumento | Np. De | Comentario u |
|-----|--|-----|-------------|---------|--------|--------------|
| No. | Requisito | No. | SI | NO | folio | Observación |
| 1 | Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. | S/N | | | | |
| 2 | Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. | 1 | | | | |
| 3 | Manifiesto de Nacionalidad. | 2 | | | | |
| 4 | Manifiesto del grado de contenido nacional. | 3 | | | | |
| 5 | Manifiesto de no existir impedimento para participar. | 4 | | | | |
| 6 | Declaración de Integridad. | 5 | | | | |
| 7 | Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos | 6 | | | | |
| 8 | Escrito de Estratificación. | 7 | | | | |
| 9 | Propuesta Técnica | 8 | | | | |
| 10 | Propuesta Económica | 9 | | | | |
| 11 | Manifiesto del Cumplimiento de Normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE | 10 | | | | |



Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la e.firma con certificado vigente

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición





ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| Yo, (Nombre del Representante Legal) ma | anifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamento |
|--|--|
| , | nprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con e |
| | ca o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número |
| respectivo) | |
| DATOS DEL LICITANTE: | |
| | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | |
| Domicilio | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o municipio: |
| Código postal: | Entidad federativa: |
| Teléfonos: (Opcional) | Fax: (Opcional) |
| Correo electrónico: (Opcional) No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de | |
| Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de idea a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)): | entificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conform |
| Relación de accionistas | |

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y

Nombre(s):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

Nombro.

Registro Federal de Contribuyentes:

domicilio completo:

Apellido Paterno:

y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Apellido Materno:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(e.firma y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



FORMATO 2 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

| | Ciudad de Méxic | o, a de _ | de | l 2018. |
|---|--|----------------------|------------------|---------|
| Centro Nacional de Control de Er Presente . | nergía | | | |
| (Nombre de la persona fac VERDAD que mi representada e No | | ga, declaro B | AJO PROTESTA DE | DECIR |
| Lo anterior se manifiesta para los Procedimiento que corresponda), | • | | • | iero de |
| NOMBRE Y FIRM | MA (electrónica (e.firma) y REPRESENTANTE | _ | igitalizada) DEL | |



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

| (0) | de | de | (1) |
|---|--|---|--|
| PRESENTE. | | | |
| Me refiero al procedimiento de representada, la empresa través de la presente propuesta | (3)(5) | _ No(4) | en el que mi participa a |
| Sobre el particular, y en los términos acreditación y verificación del conter en los procedimientos de contrata contenido nacional en la contratación y entidades de la Administración protesta de decir verdad que, en respectivo, la totalidad de los biene la partida(6), será(n) contará(n) con un porcentaje de(7)% como caso de excepci Reglas. | nido nacional de los b ción, así como para on de obras públicas, Pública Federal", el el supuesto de que s que oferto en dicha producido(s) en los contenido nacional | pienes que se of a la aplicación que celebren la que suscribe, me sea adjudio a propuesta y so s Estados Unid de cuando me | fertan y entregan del requisito de as dependencias manifiesta bajo cado el contrato uministraré, bajo os Mexicanos y nos el 65%*, o |
| De igual forma manifiesto bajo protoprevisto en el artículo 57 de la Leg Sector Público; en este sentido, me verificación del cumplimiento de los aquí ofertados, a través de la exhiby/o a través de una inspección físico bienes, conservando dicha informada la convocante. | y de Adquisiciones, comprometo, en caso requisitos sobre el c sición de la informaci ca de la planta indus | Arrendamientos o de ser requerio contenido nacior ón documental strial en la que | s y Servicios del do, a aceptar una nal de los bienes correspondiente se producen los |
| Y declaro bajo protesta de decir Mexicana y fue constituida mediante | | | de Nacionalidad |
| | ATENTAMENTE (8) | | |



* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

| A partir del 27 de junio de 2011 | 60% |
|----------------------------------|-----|
| A partir del 27 de junio de 2012 | 65% |

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

| | Ciudad de México, a | de | del 2018. |
|---|--|--|--|
| Centro Nacional de Control de Energía Presente. | | | |
| (Nombre de la persona facultada le VERDAD lo siguiente: | | | e la empresa denominada PROTESTA DE DECIR |
| Que el suscrito y las personas que formal se encuentran en alguno de los supuestos Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y correspondientes del procedimiento de contra Personas, señalando denominación y | s señalados en los artículo Servicios del Sector Púb ontratación de la <u>(Licitació</u> | os 50 y 60 an t lico, lo que m | tepenúltimo párrafo de la anifiesto para los efectos |
| NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firm | na) y/o autógrafa digitaliz LEGALMENTE | ada) DE LA P | ERSONA FACULTADA |
| Nota: En caso de que el LICITANTE sea | a persona física, adecuar e | el formato. | |



FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

| Ciudad de México, a de de 201 Centro Nacional de Control de Energía Presente. | 8 |
|--|-----------------------|
| (Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresentante legal de la emprese | sa IR |
| Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represen nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores pública del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado o procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los dema participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de a (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número de contratación de cuando d | os lel ás de |
| | |
| Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato. | |



CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

| Ciudad de México, a de de 201 |
|--|
| Centro Nacional de Control de Energía Presente. |
| Procedimiento de Contratación No |
| Objeto de la Contratación: |
| Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), ACEPTO que se tendrá como no presentada proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la mism y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena la Convocante. |
| Atentamente |
| |
| Nombre y Firma (electrónica (e firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal |



MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

| | Ciudad de México, a | de | de 2018 |
|---|------------------------------|--------------------|---------------------|
| Centro Nacional de Control de Energía Presente. Presente. | | | |
| Me refiero al procedimiento de | No | en el que r | mi representada, la |
| empresa, participa a travé | és de la presente proposi | ción. | |
| Al respecto y de conformidad con lo dispuesto | por el artículo 34 del Reg | lamento de la Le | y de Adquisiciones, |
| Arrendamientos y Servicios del Sector Público | , MANIFIESTO BAJO PI | ROTESTA DE DI | ECIR VERDAD que |
| mi representada está constituida conforme a la | as leyes mexicanas, con | Registro Federa | I de Contribuyentes |
| , y asimismo que consid | erando los criterios (sec | tor, número tota | I de trabajadores y |
| ventas anuales) establecidos en el Acuerdo po | · | | |
| y medianas empresas, publicado en el Diario O | ficial de la Federación el 🤅 | 30 de junio de 200 | 09, mi representada |
| tiene un Tope Máximo Combinado de | | • | • |
| empresa | | | |
| De igual forma, declaro que la presente mar | nifestación la hago tenie | endo pleno cono | cimiento de que la |
| omisión, simulación o presentación de información | mación falsa, son infra | cciones previstas | s por el artículo 8 |
| fracciones IV y VIII, sancionables en términos | de lo dispuesto por el a | rtículo 27, ambos | s de la Ley Federal |
| Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y d | emás disposiciones aplic | ables. | · |
| | Atentamente | | |
| Nombre y Firma (electrónica (e.firma) | y/o autógrafa digitalizad | a) del Representa | ante Legal |



MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

| | Ciudad de México, a | de | _ de 2018. |
|-----------------------------------|--|----------------------|------------|
| Centro Naciona Presente. | de Control de Energía | | Hoja No de |
| Con relación al me permito ofe | rocedimiento de Contratación No, corre ar lo siguiente: | espondiente a: | , |
| Partida | Descripción Técnica Completa | Unidad de Medida | Cantidad |
| | | | |
| Señalar en | r caso. | | |
| País de Origo | | n máxima de entrega: | |
| Marca: | i. | i maxima de entrega. | |
| Fabricante: | | | |
| Periodo de G | rantía: | | |
| | Nombre y Firma (electrónica (e | firma) y/o autógrafa | |
| | digitalizada) del Represe | entante Legal | |



MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| | Ciudad de México, a | dede 2018. | |
|--|----------------------|------------------------------------|------------|
| Centro Nacional de Control de Energía Presente. | | | Hoja No de |
| Con relación al Procedimiento de Contratación No. | , correspondiente a: | , me permito ofertar lo siguiente: | |
| | | | |

| Partida | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Costo Unitario | Importe Total |
|---------|---|------------------|----------|----------------|---------------|
| 1 | Suministro, instalación y puesta en marcha de panel led para empotrar en falso plafón reticular, de 60 x 60 cm. | PIEZA | 359 | | |
| 2 | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria de empotrar en falso plafón reticular. | PIEZA | 45 | | |
| 3 | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria de sobreponer en techo. | PIEZA | 8 | | |
| 4 | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria semiempotrable. | PIEZA | 18 | | |
| | | | ı | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el precio unitario de cada bien y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales

Total



aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| | | | (| Ciudad de Mèxico, a | de | | | de 2018. |
|----|----------------------|------------|--|------------------------|-----------|-----------------|-------------|---------------------------|
| | ntro Nacio sente. | onal de Co | ontrol de Energía | | | | | |
| EI | | | , manifiesto que s partidas siguientes, dar | los (señalar los l | | legal objeto | de de la | la empresa contratación), |
| | Partida (| o Lote | Norma Número | | Denom | ninaciór | 1 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | _ | |
| | | | Nombre y Firma (electi | rónica y/o autógrafa d | digitaliz | ada) de | el | |

Representante Legal del Licitante



EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

| (0) | | | de | de | (1) |
|---|--|---|--|--|---|
| (2) PRESENTE. | | | | | |
| Me refiero al procedimiento deempresa(5) | | | | | |
| Sobre el particular, y en los término acreditación y verificación del cor procedimientos de contratación, as contratación de obras públicas, que Federal", el que suscribe manific correspondientes a la(s) partida(s) ar por la empresa(7)(8)(8) | ntenido nac ií como par e celebren la esta bajo ntes señalad | ional de los bio a la aplicación as dependencias protesta de de a(s) fue(ron) pro | enes que del requis s y entida cir verda ducido(s) | e se ofertan y entre sito de contenido na des de la Administra ad, que los bienes en los Estados Unido | egan en los acional en la ación Pública entregados as Mexicanos |
| | АТ | ENTAMENTE (9) | | | |



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

| NUMERO | DESCRIPCION |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número del procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social de la empresa LICITANTE. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados. |
| 8 | Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa LICITANTE. |



MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

La empresa, en ejercicio de la autorización que le otorgo el gobierno federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de XXXXXX

NOTA: EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SEAN DIVISIBLES, SE DEBERÁ ADECUAR EL TEXTO A MANERA DE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

A favor del Centro Nacional de Control de Energía

| Para garantizar por la empresa, en lo succ | esivo "EL PROVEEDOR", con domicilio en la calle, |
|---|--|
| número, colonia, Delegación, Códiç | go Postal, en la Ciudad de México, Ciudad de México, |
| el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su | cargo, derivadas del CONTRATO número y su ANEXO |
| , de fecha, con la vigencia del, que tiene | por objeto (ESPECIFICAR EL OBJETO), derivado |
| de (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO D | E CONTRATACIÓN), que celebran por una parte el Centro |
| Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CE | NACE", representada en este acto por el C, y |
| por la otra, por conducto de, con un imp | orte total de(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), |
| antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un impo | orte que representa el 10% (diez por ciento) del importe total |
| del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal | |
| Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA | : |

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su

ANEXO TÉCNICO;

- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su ANEXO ÚNICO, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)_ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- **D)** Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se



otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL CENACE", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE";
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "ELPROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- **G)** Que __NOMBRE DE LA AFIANZADORA__ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de ______ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

| Ciudad de México, a de de 20 |
|--|
| C.P. Conrado Villalobos Díaz. Jefe de la Unidad de Operación Financiera Centro Nacional de Control de Energía |
| At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz Jefe Departamento de Tesorería |
| Yo, en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con e testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalar a continuación: |
| Institución de Crédito: No. de Cuenta (CLABE): Sucursal: No. de Plaza y Lugar: Titular de la Cuenta: |
| La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos. |
| Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna. |
| La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate. |
| Atentamente |
| (Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato) |



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)

| | | | | | | | · _ irik ~ | 0 |
|--|--|---|--|---|--|---|--|---|
| Se A in Servicio de Administração Tributaria | | | | | | | SHCR | |
| | | | | | | | 961-414.0 Dr. Fastin | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | FECHA | (4) | |
| OF | oinión del Cum | plimiento de | Obligacione | s Fiscales | | | | • |
| | | | | | | | | |
| Folio: | | | | | | | | |
| Dave de R.F.C.: | | | | | | | | |
| ombre, Denominación o Razón social: | | | | | | | | |
| o Nazon Boda. | | | | | | | | |
| stimado contribuyente: | | | | | | | | |
| | | | | | 77 | | | |
| Respuesta de opinión: | | | | | | | | - |
| En antención a su consulta sobre el Cump | olimiento de Obliga | ciones se le inform | ma la eleviente. | | | | | |
| | | | | bserva que en | el mome | nto en que | se realiza | esta n de |
| En los controles electrónicos instituciona revisión, se encuentra al corriente con las declaraciones y no se registran créditos fi | obligaciones relaci iscales firmes a su | cionadas con la in | scripción al Reg | istro Federal d | e Contribu | Tyerites, ia | presentacio | |
| declaraciones y no se registran créditos fi | iscales firmes a su | cargo, por lo ante | scripción al Reg erior se emite op | istro Federal d inión Positiva. | e Contribi | ayentes, la | presentacio | |
| En los controles electrónicos institucion, revisión, se encuentra al corriente con las declaraciones y no se registran créditos fi Revisión practicada el día de de | iscales firmes a su | cionadas con la in cargo, por lo ante oras | scripción al Reg erior se emite op | istro Federal d inión Positiva. | e Contribu | ayentes, ia | presentacio | |
| Revisión practicada el día de de | iscales firmes a su | cargo, por lo ante | scripción al Reg arior se emite op | istro Federal d inión Posítiva. | e Contribu | ayentes, ia | presentacio | |
| Revisión practicada el día de de NOTAS: | , a las ho | cargo, por lo ante | erior se emite op | iinión Positiva. | e communication | ayerites, ia | presentacio | |
| Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate | , a las ho | cargo, por lo ante | erior se emite of | iinión Positiva. | e commo | | 9 | |
| Revisión practicada el día de de INOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estat La opinión mostrada en el presente documento o Tratiándose de estimulos o subsidios tene una vige | , a las ho | cargo, por lo ante | erior se emite op de la Resolución Mi Il contribuyenta sobre le en que se emite se | scelânea Fiscul para e el cálculo y monta gún lo estálecido r | 2012. os de crédito | os o impuesto: | declarados o p | pagados. |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estat La opinión mostrada en el presente documento r emisión para trámites diferentes al señalado, de se Para los contribuyentes que irributan bajo los Regir corriente en la presentación de declaraciones a las debera solicitar la información a la Entidad Federal | , a las ho plecido en las fracciones I to constituye resolución mois de 3 mesos contade menos de Peupenos Con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos con que está obligado ante i menos de Peupenos menos menos de Peupenos menos de Peupenos menos | cargo, por lo ante | erior se emite op de la Resolución Mi Il contribuyenta sobre le en que se emite se | scelânea Fiscul para e el cálculo y monta gún lo estálecido r | 2012. os de crédito | os o impuesto: | declarados o p | pagados. |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratándose de estimulos o subsidios tiene una vige emisión para trámites diferentes al senalado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consia en sus registros electrónicos. Pro o que se debera solicitar la información a la Entidad Federal te servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servicio | , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución nos de regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante is nivá correspondiente. | cargo, por lo ante oras la la regla II.2.1.11 en senido favorable a e partir del dia siguien litribuyentes y de interm Pederación y que no e de pagos provisionales de pagos provisionales | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscali y definitivos de ISR. | ocelánea Fiscal para e el cálculo y mont gún lo establecido e mite considerando la se firmes control ETU e IVA, así con | i 2012. os de crédito n la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | es o impuestos 1.15; y 30 día el contribue di de Adminis ditos controlac | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qui tración Tributario os por la propia | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratandose de estimulos o aubsidios tiene una vige emisión para tramites diferentes al senalado, de ao Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consia en sus registros electrónicos. Pro que re debera solicitar la información a la Entidad Federal es servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis de datos personales son incorporados y protegidos en los condicidanda y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes contesterando la termes contesterando la termes contesterando la termes contesterando la termes contesterando la termes contesterando la de Datos Personals | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratiandose de estimulos o aubsidios tiene una vige ensión para tramites diferentes al senálado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consis en sus registros electrónicos. Pro que re deberá solicitar la información e la Entidad Federal e servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis datos personales sen incorporados y protegidos en los es confidencialidad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratándose de estimulos o aubelidos tiene una vige emisión para trámites diferentes al senálado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consta en sus registros electrónicos. Pro que re octubre solicitar la información e la Entidad Federal es servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis datos personales son incorporados y protegidos en los ce confidencialidad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados. rfir de su e està al a, según Enlidad, |
| Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratándose de estimulos o aubelidos tiene una vige emisión para trámites diferentes al senálado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consta en sus registros electrónicos. Pro que re octubre solicitar la información e la Entidad Federal es servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis datos personales son incorporados y protegidos en los ce confidencialidad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados. rfir de su e està al a, según Enlidad, |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratiandose de estimulos o aubsidios tiene una vige ensión para tramites diferentes al senálado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consis en sus registros electrónicos. Pro que re deberá solicitar la información e la Entidad Federal e servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis datos personales sen incorporados y protegidos en los es confidencialidad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratiandose de estimulos o aubsidios tiene una vige ensión para tramites diferentes al senálado, de ac Para los contribuyentes que tributan bajo los Ragir consis en sus registros electrónicos. Pro que re deberá solicitar la información e la Entidad Federal e servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servis datos personales sen incorporados y protegidos en los es confidencialidad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estate La opinión mostrada en el presente documento r Tratándose de estimulos o subsidios tiene una vige emisión para trámitos diferentes al señados, de ac Para los contribuyentes que iributan bajo los Ragir consia en sus registros electrónicos. Pro o que re debera solicitar la información a la Entidad Federal te servicio es gratulto, en el SAT nuestra misión es servic is dates personales son incorporados y protegidos en los condidadad y protección de datos, a fin de ejerce | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, rlir de su e está al a, según Entidad, |
| Revisión practicada el día de de NOTAS: La presente opinión se emite considerando lo estat La opinión mostrada en el presente documento o Tratkañodes de estimulos o subsidios tene una vige | , a las ho , a las ho plecido en las fracciones is no constituye resolución noto de a regis II.2.1.11. menes de Pequeños Con cue está obligado ante is cue está obligado ante in livá correspondiente. | cargo, por lo ante oras ly li de la regla II.2.1.11 en senitio favorable a a partir del dia siguien tribuyentes y de interm a Federación y que no e de pagos provisionales informidad con tos linears informidad con tos | erior se emite or de la Resolución Mi il contribuyente sobr le en que se emite se edios, la opinión se e sixisten créditos fiscals y definitivos de ISR. | inión Positiva. scelánea Fiscal para e el cálculo y monti gún lo establecido e mite considerando la se firmes control LETU e IVA, así cor | 2012. os de crédition na la regla 1.2 a situación de s por el Servi no de los cré | os o impuesto: 1.15, y 30 día el contribuyent idio de Adminis ditos controlad | s declarados o j s naturales a pa e en el RFC, qu tración Tributos tos por la propia con es fiscales. | pagados, riir de su e está al a, según Entidad, |



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)





FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código

Revisión practicada el día 17 de julio de 2015, a las 08:38 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 16 de agosto de 2015

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

- TAS:

 La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del partirón en los isquientes senidos: POSITIVA. Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 Seguro Social.

 El completo de la consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 El completo del consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES. Se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABALADORES, se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citados se del antes de conformidad con lo establecido en el artículo 32-O del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 P.DIR de fecha 10 d La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Fedr Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito. El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante:portalimasdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha.17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:143714033357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP.|Opinion:POSITIVA|Fechalnicio/Vigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFin/Vigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a



PARA EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES EMITIDA POR EL INFONAVIT

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.



FORMATO 17 PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



FORMATO 18

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| Ciudad de México, a de c | | | | | _ de 2017 | |
|--------------------------|---|--|---------------|-----|-----------|-----|
| | | | | | | |
| Nombre del Licitante | | | | Día | Mes | Año |
| Tino do Drocadimiento | Invitación a Cuando Menos Tres Personas | | Número de | | | |
| Tipo de Procedimiento | Licitación Pública | | Procedimiento | | | |

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

| No. | Atributo | Característica | Totalmente en Desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|-----|--|--|-----------------------------|------------------|---------------|-----------------------|
| 1. | | Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria | | | | |
| 2. | 1 | Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración. | | | | |
| 3. | Junta de | Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria | | | | |
| 4. | Aclaraciones | El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | | | | |
| 5. | | El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes. | | | | |
| 6. | Presentación y Apertura de Proposiciones | El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento. | | | | |
| 7. | | El evento se desarrolló con oportunidad. | | | | |
| 8. | Fallo | Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria. | | | | |
| 9. | | En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que | | | | |



| No. | Atributo | Característica | Totalmente en Desacuerdo | En desacuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|-----|-----------|---|-----------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| | | sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados. | | | | |
| 10. | | En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo. | | | | |
| 11. | | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| 12. | | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| 13. | Generales | El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable. | | | | |
| 14. | Generales | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía. | | | | |
| 15. | | El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad. | | | | |

| Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas: | | | |
|---|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante



FORMATO 19

(OPTATIVO PARA ADJUNTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES)

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26** de **enero** de **2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en la calle de Don Manuelito, No.32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, en la Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos **26**, **27** y **28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **25** fracción **XXXVIII** y **26** fracción **XX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública; **39** de su Reglamento.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción IX, del artículo 3°, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.



En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través un correo electrónico a la dirección <u>unidad.transparencia@cenace.gob.mx</u>, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Planta Baja, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de



seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales



FORMATO 20

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

"Suministro, instalación y puesta en marcha de paneles y luminarias led"

| ntro |
|------------|
| r la |
| nte |
| de |
| cia |
| tos, su |
| |
| |
| |
| |
| seo |
| |
|) |



| Con lo anterior se da por terminada la () del día () del me presencia de los testigos que suscriben o intervinieron y quisieron hacerlo, ratifica puntos y contenido, firman de entera co | es de del año al calce, así como las demo ndo la presente acta adn | (), ante la ás personas que en ella ninistrativa en todos sus |
|---|--|---|
| Servidor Público responsable por parte de CENACE: | Por el P | roveedor |
| Nombre: | | |
| NEP: | _ Empresa: | |
| Puesto:Extensión: | | telefónico: |
| Firma: | Firma: | |
| Testigo | Te | stigo |
| Nombre: | Nombre: | |
| NEP: | NEP: | |
| Puesto:Extensión: | _ Puesto: _ Extensión: | |
| Firma: | Firma: | |



ANEXO TÉCNICO



Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25; 26, fracción II; 26 bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 y 78 de su Reglamento.

Objeto de la Contratación

La Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante "EL CENACE", requiere contratar el "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PANELES Y LUMINARIAS LED", en lo sucesivo "LOS BIENES".

| Partida (s) | Descripción técnica del objeto | Unidad de medida | Cantidad |
|-------------|--|------------------------|----------|
| 1 | Suministro, instalación y puesta en marcha de panel led para empotrar en falso plafón reticular, de 60 x 60 cm. Panel led para empotrar en falso plafón reticular, de 60 x 60 cm profundidad de .1 cm con potencia de 36 LED consumo 34 w, temperatura de color 4500k, flujo luminoso 3400 lúmenes, voltaje de 85-265v y 50/hz. Cuerpo de aluminio acabado aluminio natural, difusor polímero de alta especicacion 27kb ip 51. dimensiones, driver electrónico de operación dimeable 0 a 10 v. LED CRI. | PIEZA | 359 |
| 2 | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria de empotrar en falso plafón reticular. Luminaria de empotrar en falso plafón reticular, fabricado en aluminio acabado blanco, 4000k 1100 mm, diámetro exterior 81mm diámetro interior 81mm 54mm, profundidad, driver electrónico 100-240v 8 w. | PIEZA | 45 |
| 3 | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria de sobreponer en techo. Luminaria de sobreponer en techo acabado en negro, difusor opalino, 4500k a prueba de polvo y vapor, fabricado en policarbonato acabado esmerilado, driver 100-277v 700mm x l 1285 mm alto 699mm base 64mm conector incluido. | PIEZA | 8 |



| | Suministro, instalación y puesta en marcha de luminaria semiempotrable. | PIEZA | 18 |
|---|---|-------|----|
| 4 | Luminaria semiempotrable de emisión difusa con lámpara LED de tensión de red. Difusor externo de cristal prensado de alto espesor. Estructura técnica de acero, fijación del difusor a presión con sistema de seguridad para evitar que el cristal se desenganche por accidente. | | |

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento del mismo.

ANEXO TÉCNICO: El presente documento en el cual se establece de forma pormenorizada las características específicas de "**LOS BIENES**" a adquirir, para con ello determinar las condiciones y funcionalidad que se requieren de los mismo, así como especificar tiempo y lugar de entrega de los mismos.

CENACE: Centro Nacional de Control de Energía.

LOS BIENES: Los materiales con descripción técnica requeridos por "EL CENACE", objeto de esta contratación.

| | Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega | | | |
|---------------|--|--|--|--|
| Plazo | Plazo "EL LICITANTE" se obliga a suministrar "LOS BIENES" objeto del presente "ANEX TÉCNICO dentro de los 40 días naturales siguientes a partir de la firma del instrumen contractual correspondiente. | | | |
| Lugar | "EL LICITANTE " deberá suministrar " LOS BIENES " objeto del presente " ANEXO TÉCNICO " en el domicilio que ocupa la Gerencia del Centro Nacional, ubicado en Don Manuelito No. 32, Planta Baja, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. | | | |
| Funcionalidad | El Centro Nacional de Control de Energía tiene por objeto, con fundamento en su Decreto de Creación, publicado en el DOF el 28 de agosto de 2014, ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, bajo las condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad. | | | |



Derivado de las funciones y procedimientos que se realizan al interior de la Gerencia del Centro Nacional, es indispensable contar con la iluminación apropiada para la realización de las tareas que se encomiendan a este "CENTRO", para lo cual es necesario que "EL LICITANTE" suministre e instale las luminarias correspondientes.

Condiciones

1. CARACTERISTICAS DE "LOS BIENES"

La propuesta técnica y económica deberá contener en lo aplicable fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Descripción completa de los bienes
- Marca y modelo
- Condiciones de entrega (tiempo, presentación, empaque y protección del bien)
- Precio unitario, precio total en moneda nacional, desglose de los impuestos
- La indicación de que los precios ofertados serán fijos, netos y firmes hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del instrumento contractual que se formalice.
- Garantía de tres años de vida útil del producto
- Garantía de un año de la instalación
- Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación, este deberá de ser, antes de IVA.
- Nombre y firma de quien las emite
- Fecha de elaboración

Antes de realizar su cotización, "EL LICITANTE" deberá realizar una visita obligatoria a la Gerencia del Centro Nacional, ubicada en calle Don Manuelito No. 32, colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P.01780, agendando cita al correo humberto.arellano@cenace.gob.mx., con la finalidad de conocer el lugar y condiciones donde suministrará "LOS BIENES".

1.1. DEL SUMINISTRO

- **1.1.1.** "EL LICITANTE" deberá adjuntar con su propuesta técnica un programa de trabajo, el cual, en caso de resultar adjudicado, será revisado, en su caso modificado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 1.1.2. "EL LICITANTE" deberá designar a un "COORDINADOR DEL SUMINISTRO", indicando nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información deberá ser integrada a su propuesta técnica.

Si durante la prestación de "LOS BIENES", "EL LICITANTE" requiere el cambiar al "COORDINADOR DEL SUMINISTRO", deberán hacerlo del conocimiento del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso.



El "COORDINADOR DEL SUMINISTRO", será responsable, en forma enunciativa más no limitativa de atender, coordinar, supervisar, vigilar y resolver cualquier inconveniente y/o asunto relacionado con el suministro e instalación de "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO".

La comunicación entre el "COORDINADOR DEL SUMINISTRO" y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", será en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico, en el caso de no obtener respuesta, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se comunicará por escrito con "EL LICITANTE".

1.1.3. "EL LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, un listado del personal con el que pretenda suministrar "LOS BIENES" y su adecuada instalación y puesta en marcha, indicando nombre completo de la persona y cargo.

Si durante el suministro de "LOS BIENES", "EL LICITANTE" requiere el cambiar al personal, deberán hacerlo del conocimiento del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" al menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso.

- **1.1.4.** Todo el personal que designe "EL LICITANTE" para suministrar e instalar "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO", deberá ser mayor de edad y cumplir con las siguientes directrices y lineamientos de conducta:
 - a) Registrar su entrada y salida en la puerta de acceso al inmueble de "EL CENACE".
 - b) Cumplir y respetar el protocolo de revisión y las medidas de seguridad que le indique el personal de seguridad.
 - c) Cumplir y respetar las medidas de protección civil que le sean indicadas. En caso de cualquier tipo de siniestro o contingencia deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de "EL CENACE".
 - d) Abstenerse de consumir tabaco, estupefaciente, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de "EL CENACE".
 - e) Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables al "EL LICITANTE".
 - f) Portar uniforme completo, equipo de seguridad e identificación en lugar visible.



g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera utilizar para atentar contra la integridad física del personal de "EL CENACE" y/o terceros y/o el mismo portador.

El personal que incurra en cualquiera de las faltas anteriores, tendrá que retirarse inmediatamente de las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional y se aplicará la deducción correspondiente, siendo responsabilidad del "COORDINADOR DEL SUMINISTRO" sustituir al personal de manera inmediata e informarle al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" los cambios realizados.

- 1.1.5. "EL LICITANTE" deberá realizar los trabajos relacionados con el suministro, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES", preferentemente en días hábiles de lunes a viernes dentro de un horario de las 09:00 a 17:00 horas.
- **1.1.6.** El **"COORDINADOR DEL SUMINISTRO"** previo a iniciar la jornada correspondiente, deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, cualquier actividad que implique maniobras que pudiera ocasionar un riesgo.
- 1.1.7. Al ingresar a las instalaciones de "EL CENACE", el personal de "EL LICITANTE" deberá registrar todas las herramientas y utensilios con los que pretende ingresar.
- **1.1.8. "EL LICITANTE"** deberá desmontar las luminarias existentes por medios manuales utilizando la herramienta menor que considere necesaria.
- **1.1.9. "EL LICITANTE"** deberá realizar la libranza de los circuitos eléctricos de las luminarias.
- **1.1.10.** "EL LICITANTE" deberá realizar la instalación de "LOS BIENES", así como la correcta puesta en marcha de ellos.
- **1.1.11. "EL LICITANTE"** deberá considerar en el precio ofertado, el costo del suministro, instalación y puesta en marcha de "**LOS BIENES**".
- 1.1.12. A fin de poner en funcionamiento "LOS BIENES", "EL LICITANTE" deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias, a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- **1.1.13.** "EL LICITANTE" deberá realizar las maniobras de acarreo de todas las luminarias producto del desmontaje y ponerlas en el lugar indicado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- **1.1.14. "EL LICITANTE"** deberá llevarse las luminarias desmontadas que no sirvan a petición por el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".
- **1.1.15.** Concluido el suministro de "LOS BIENES", realizadas las pruebas de funcionamiento y aceptación de los mismos por parte del "ADMINISTRADOR



DE CONTRATO", "**EL LICITANTE**" deberá realizar la limpieza general del sitio donde se instalaron "**LOS BIENES**" dejando en las mismas condiciones de recepción de inicio.

2. RESPONSABILIDADES FISCALES

2.1.1. "EL LICITANTE" deberá realizar en tiempo y forma los pagos a las Instituciones Fiscalizadoras y de Seguridad Social, liberando de cualquier responsabilidad a "EL CENACE".

2.1.2. Opinión y constancias de cumplimiento de obligaciones.

A fin de demostrar el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondientes, "EL LICITANTE" deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancias de los dictámenes aprobatorios a los que "EL LICITANTE" se encuentre obligado según el marco jurídico aplicable, respecto del cumplimiento de obligaciones de seguridad social (IMSS, SAR e INFONAVIT) y fiscales incluyendo los impuestos federales y locales que afecten a la nómina.
- Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT.
- c) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- d) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

| Vigencia del Contrato | | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|---|--|--|
| A partir de la emisión | A partir de la | Periodo | | |
| del Fallo o Adjudicación | formalización del Contrato | Del | Al | |
| No Aplica | X | De la suscripción del instrumento contractual | 40 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual | |

| Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo | | | | |
|--|------------------------------|---|--|--|
| Nombre Cargo Actividad | | | | |
| L.C.P. Héctor Moreno Salas | Subgerente de Administración | Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato. | | |



| Normas Aplicables a la Contratación | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|--|
| Norma Número Denominación Partida a la que Aplica | | | | |
| NOM-050-SCFI-2004 | Información comercial de etiquetado general de productos | APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS | | |

Para la contratación objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" aplica la norma oficial mexicana citada, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con "LOS BIENES", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

| Método de Pruebas e | Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas | | | |
|---------------------|---|-----------|------------------------------|--|
| Aplica | | | Institución que lo realizará | |
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | |

| Aplica | | Computée de Compulierie et e | | |
|--------|--|--|--|--|
| Si | No | Garantía de Cumplimiento | | |
| | | Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del CONTRATO. | | |
| X | Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho increencuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para le estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entrega de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguida de firma de dicho convenio, así como la fecha de suministro de " LOS las cantidades adicionales. | | | |



| Aplica | | Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la | Criterio | |
|--------|----|--|-----------|-------------|
| Si | No | Garantía de Cumplimiento | Divisible | Indivisible |
| X | | Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es: | X | |

| Aplica | | Coventía nos Defectos a Visias Coultas | | |
|--------|---|--|--|--|
| SI | NO Garantía por Defectos o Vicios Ocultos | | | |
| x | | "EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados objeto de "LA ADQUISICIÓN", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha siguiente al de su aceptación por parte de "EL CENACE". | | |

| Aplica | | Póliza de Responsabilidad Civil | |
|--------|----|---|--|
| SI | NO | Poliza de Respolisabilidad Civil | |
| X | | Para garantizar a "EL CENACE", "EL LICITANTE", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO. | |
| | | Si el "EL LICITANTE" cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar a "EL CENACE" el endoso que garantice el 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar en plazo antes citado, sin ser necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. | |

| Datos para Facturación | | |
|------------------------|---|--|
| Razón Social: | Centro Nacional de Control de Energía | |
| R.F.C. | CNC140828PQ4 | |
| Domicilio Fiscal: | Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. | |



Datos para Facturación

La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la **Subgerencia de Administración**, ubicada en Don Manuelito No. 32, Planta Baja, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

Documentación para presentar:

- Factura original y copia.
- Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml).
- > Documento en que conste la debida prestación del suministro.

Forma de Pago

El pago por la entrega de "LOS BIENES", se realizará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida entrega, suministro, colocación, instalación y puesta en marcha de "LOS BIENES" a entera satisfacción de "EL ADMINSTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de **"LOS BIENES"** suministrados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL LICITANTE"** deba efectuar por concepto de las penas convencionales y deducciones a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para la entrega de "LOS BIENES".

"EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

| | Penas Convencionales | | | | |
|-------------------|----------------------|------------|--|-----------------------------|--|
| Aplica Porcentaje | | Porcentaje | Forma | Responsable de | |
| Si | No | (%) | Folilia | Aplicar la Penas | |
| x | | 1.0% | "EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" no suministrados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas. | Departamento de Finanzas | |



| | Penas Convencionales | | | | |
|----------|----------------------|-------------------|---|------------------------------------|--|
| Ap Si | olica No | Porcentaje (%) | Forma | Responsable de Aplicar la Penas | |
| | | | La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | | |
| | | | "EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro. | | |

Deducciones

"EL CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones al pago de "LOS BIENES" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y aplicadas por el Departamento de Finanzas.

La suma de dichas deducciones no excederá del **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deducciones rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

| A _I | olica NO | Porcentaje (%) o Importe | Concepto | Responsable de Documentar y Calcular las |
|----------------|-------------|-----------------------------|---|--|
| Oi. | 110 | importe | | deductivas |
| Х | | 0.5% | Cuando haya cambio de "COORDINADOR DEL SUMINISTRO", "EL LICITANTE" tiene la obligación de notificar al menos con dos (2) días hábiles antes de dicho cambio al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por cada | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |



| | | día de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio corresponde una deducción equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) del valor total del contrato. | |
|---|------|--|-------------------------------|
| Х | 0.5% | Por la inasistencia del personal que "EL LICITANTE" designe para la prestación sin previa notificación al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con 24 horas de anticipación, corresponde una deducción equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) del valor total del contrato. | ADMINISTRADOR DEL CONTRATO |
| Х | 0.5% | Si "EL LICITANTE" no trae los materiales suficientes para instalar los "LOS BIENES", corresponde una deducción equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) del valor total del contrato. | |
| Х | 0.5% | "EL LICITANTE" debe presentar al primer día siguiente hábil de la notificación del fallo, al "COORDINADOR DEL SUMINISTRO" con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", por el incumplimiento en esta obligación, se aplicará la deducción equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) del valor total del contrato por cada día natural de atraso. | |